



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTAUTA

Q'ocha Raymi 2025



II Festival y XIII Concurso de Danzas Autóctonas y Regionales

BASES GENERALES PARA EL II FESTIVAL Y XIII CONCURSO DE DANZAS AUTÓCTONAS Y REGIONALES "Q'OCHA RAYMI 2025"

I.- FINALIDAD

La presente base norma el desarrollo del Concurso de Danzas Autóctonas Q'OCHA RAYMI 2025, las cuales han sido aprobadas por la comisión especial y la Sub Gerencia de Desarrollo Social a través de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Empleo Local de la Municipalidad Distrital de Antauta.

Esta actividad artística cultural está dirigida a Instituciones Educativas de nivel primaria, secundaria, Comunidades Campesinas, Sectores, Barrios, Agrupaciones, Instituciones Culturales, Folclóricas, Artísticas, Elencos Nacionales e Internacionales.

II.- JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad Distrital de Antauta, liderada por la señora alcaldesa y Concejo Municipal vienen impulsando el concurso de danzas autóctonas denominado: "II FESTIVAL NACIONAL Y XIII CONCURSO DE DANZAS AUTÓCTONAS, REGIONALES Q'OCHA RAYMI 2025", que se viene realizando desde más de una década en la EXPLANADA DE LAGO AZUL CERRERA, de promover, revalorar y conservar las costumbres y tradiciones de nuestra manifestaciones culturales, motivando a los estudiantes, profesionales y población en general de diferentes edades a practicar las danzas autóctonas de cada barrio, sector, centro poblado, pueblo o lugar donde pertenecen.

III.- OBJETIVO GENERAL

Promover, fortalecer estimular y contribuir a generar la identidad cultural mediante la concertación interinstitucional, con la finalidad de revalorar las danzas autóctonas, canto, música, el comportamiento de la cultura milenaria andina en el Distrito de Antauta, Región y Nacional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTAUTA

Q'ocha Raymi 2025



II Festival y XIII Concurso de Danzas Autóctonas y Regionales

IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la visibilidad de nuestro destino turístico EXPLANADA DE Q' OCHA RAYMI 2025 LAGO AZUL CERRERA.
- Preservar las expresiones artísticas propias de nuestra zona como parte de la identidad cultural de la población, manteniendo la esencia y raíces de nuestra cultura.
- Desarrollar las capacidades humanas en el turismo vivencial comunitaria.
- Promover el empoderamiento de la identidad cultural del distrito de Antauta.
- Estimular una sana competencia entre danzarines que permitan reconocer y premiar a los mejores cultores de la danza.
- Difundir los platos típicos y artesanía de la zona.
- Generar y promover actividades económicas tendientes a dinamizar la economía familiar.
- Brindar a todos los espectadores un espectáculo de sano esparcimiento con danzas de nivel local, regional, nacional e internacional.

V. BASES LEGALES:

- Ley N.º 24 325 Puno Capital del Folklore del Perú.
- Federación Regional de Folclore y Cultura de Puno.
- Ley N.º 24 656 Ley General de Comunidades campesinas.

VI.- ORGANIZACIÓN

El evento denominado II Festival Nacional y XIII Concurso de Danzas Autóctonas y regionales Q'ocha Raymi-2025. Está organizado exclusivamente por la Municipalidad Distrital de Antauta, a través de Sub Gerencia de Desarrollo Social y el responsable de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Sub comisiones.

VII.- ESCENARIO, FECHA Y HORA

- 7.1.- LUGAR : Se realizará en la Explanada Natural Lago Azul Cerrera.
7.2.- FECHA : Día 24 de junio del 2025
7.3.- HORA DE INICIO : El inicio será a partir de las 08:00 a.m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA
Alcaldesa Evangelina Apaza Calsina
Gestión 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTAUTA

Q'ocha Raymi 2025



II Festival y XIII Concurso de Danzas Autóctonas y Regionales



VIII.- INSCRIPCIONES Y REQUISITOS

8.1. Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán en la Oficina de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Antauta y Oficina de Imagen Institucional de manera presencial, cito en la Plaza San Martín S/N. en horario de oficina y de forma virtual en la siguiente página: mdantauta2023@gmail.com y será totalmente gratuito, a partir del 18 de junio hasta el 23 de junio del 2025; hasta las 2:00 p.m. El orden de participación será establecido bajo sorteo ante los delegados acreditados, el día 23 de junio en forma presencial y virtual (vía zoom) a horas 3:00 p.m. en la sala de reuniones de la Municipalidad Distrital de Antauta.

- Los delegados que no se presenten y/o que no estén a la hora indicada del sorteo serán ubicados en los primeros lugares del orden de presentación.
- Las inscripciones de cada conjunto de participantes serán por los delegados acreditados por la comisión organizadora con una credencial que deberá portar en todo momento del evento y permanecerán como delegado oficial hasta el final del evento.

8.2.- Son requisitos para la inscripción:

- Ficha de inscripción (ANEXO N°02) más (ANEXO N°03) y Declaración Jurada.
- Adjuntar copia simple de DNI del delegado titular y suplente.
- Credencial del delegado titular y suplente.
- Para la Categoría "A" y "B" ESTUDIANTES: Deberá adjuntar obligatoriamente copia de la nómina de matriculados de la institución educativa.
- Para la categoría "C" y "D" Deberá adjuntar obligatoriamente copia del padrón comunal, sectores, asociaciones, conjunto entre otras.
- No excederse de la fecha límite de inscripción según se indica en el presente.
- Con la finalidad de conservar el nivel consignado por el festival y evitar la Monotonía, solo se aceptará en una misma danza a los tres primeros inscritos a nivel local, Regional y Nacional.
- Se deberá especificar los datos necesarios de la danza a la que representa, presentará la nómina de danzarines y músicos, al mismo tiempo deberán presentar historial de la danza, según su categoría.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTAUTA

Q'ocha Raymi 2025



II Festival y XIII Concurso de Danzas Autóctonas y Regionales

- Cada institución participante presentará solamente una Danza en calidad de concurso.
- No podrán concursar los participantes que no han llegado a inscribirse dentro del plazo establecido en las bases, teniendo solo la opción de participar en calidad de exhibición.
- Al momento de inscribirse se entregará las credenciales a los delegados.



IX.- ORDEN DE PARTICIPACIÓN

Al término del sorteo, se elaborará inmediatamente el orden de presentación de los conjuntos participantes.

X.- DE LAS CATEGORÍAS

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	PREMIACIÓN
"A"	En esta categoría podrán participar todas las instituciones Educativas de nivel de educación primaria de la jurisdicción del Distrito de Antauta. (Las danzas de la región Puno).	3 primeros puestos
"B"	En esta categoría podrán participar todas las instituciones Educativas de nivel de educación secundaria del ámbito del distrito de Antauta. (Las danzas de la región Puno).	3 primeros puestos
"C"	En esta categoría podrán participar todas las Organizaciones Sociales, Sectores, Asociación de Jóvenes, Asociación de Mujeres, Club de madres, Empresas, Asociación de Productores, Barrios, gremios netamente del Distrito de Antauta. (Las danzas de la región Puno).	3 primeros puestos
"D"	En esta categoría podrán participar todas las danzas y/o elencos visitantes o provenientes de otras provincias de la región y otros departamentos de nivel nacional.	3 primeros puestos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTAUTA

Q'ocha Raymi 2025



II Festival y XIII Concurso de Danzas Autóctonas y Regionales

XI.- DEL CONCURSO

11.1.- El tiempo de Ejecución de la danza en concurso en las categorías A, B, C y D serán de 10 minutos como máximo, que se contará desde el momento del toque del silbato, cronometrándose el tiempo en la mesa de control, además será apoyado mostrando una bandera de color verde al inicio, una bandera amarilla como prevención y faltando dos (02) minutos y una bandera de color rojo para su descalificación y/o sanción.

11.2.- Para la presentación del primer conjunto tendrá diez (10) minutos de tolerancia desde el momento que se anuncie y tres (03) minutos de tolerancia entre danza y danza.

11.3.- Si hubiera algún conjunto que llegue fuera de la hora prevista, será descalificado y solo podrá participar en calidad de exhibición al final de la categoría.

11.4.- Todas las danzas de las cuatro categorías deberán tener como mínimo 16 parejas, sin contar los integrantes de la música, pancarteros y actores.

11.5.- La reseña de la Danza, se presentará a la comisión de manera obligatoria en 4 copias (3 para el jurado y 1 para el presentador) de no presentar reseña de la danza, la comisión organizadora no se responsabiliza por los inconvenientes en la presentación de la danza.

11.6.- Los conjuntos que no reúnan el mínimo de participantes establecidos, solo se presentaran en calidad de exhibición.

XII.- DEL JURADO CALIFICADOR

12.1.- El jurado calificador es colegiado y autónomo conformado por tres personas idóneas con amplia experiencia, imparcialidad y conocedores de la materia, coreografías y cultura andina, quienes calificarán de manera individual respetando los criterios de calificación. Sus decisiones y fallos son inapelables e inobjetables.

12.2.- La designación de los miembros del jurado calificador será responsabilidad de la comisión organizadora del "II FESTIVAL NACIONAL Y XIII CONCURSO DE DANZAS AUTÓCTONAS Y REGIONALES Q'OCHA RAYMI – 2025".

12.3.- Adicionalmente de los tres jurados habrá una persona encargada de controlar la hora y personas encargadas de portar los banderines de aviso.

12.4.- La decisión del jurado calificador es inapelable.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTAUTA

Q'ocha Raymi 2025



II Festival y XIII Concurso de Danzas Autóctonas y Regionales

12.5.- Para el mejor control del jurado y el locutor respectivamente se adicionará la presencia de un juez alterno portando banderas de la siguiente forma:

- Verde : Inicio.
- Amarilla : Preventiva faltando 2 minutos
- Roja : Descalificación



XIII.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

13.1.- El puntaje será expresado en números enteros y un decimal, para tal efecto serán considerados, los siguientes criterios:

N°	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
01	ARMONIA RITMICA: Los pasos, movimientos corporales, manos, pies, desplazamientos acompasados con los aditamentos de adorno o trabajo, deberán estar musicalmente armonizados, sujetos a la frase, al compás, al pulso, combinación y sucesión de movimientos corporales, de voces de guapeos, etc.	0 a 20 puntos
02	VESTIMENTA: La uniformidad de colores y matices.	0 a 10 puntos
03	ORIGINALIDAD: Si mantiene la esencia de la danza, la coreografía, arengas o guapeos y la vestimenta.	0 a 10 puntos
04	COREOGRAFÍA: Se calificará de acuerdo a la dinámica de las figuras: iconográficas, diagonales, circuitos, grupos de varones o mixtos que involucran el tipo de danza según sea cada una de sus partes.	0 a 30 puntos
05	MENSAJE: Los danzarines expresan afectos sin palabras, sonriendo o triste, pero manifestando con mirada o gestos lo que se quiere dar a entender.	0 a 10 puntos
06	MÚSICA: Se considerará el uso de instrumentos musicales propios o según sea y la calidad interpretativa de los instrumentos en relación a la danza.	0 a 20 puntos
TOTAL		100 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA

Q'ocha Raymi 2025



II Festival y XIII Concurso de Danzas Autóctonas y Regionales

XIV.- PREMIOS Y ESTÍMULOS

14.1.- Se otorgará premios pecuniarios, a los tres primeros lugares en cada categoría de la siguiente manera:

Orden de mérito	Categoría "A"	Categoría "B"	Categoría "C"	Categoría "D"
Primer lugar	S/. 3.000.00	S/. 3.500.00	S/. 4.000.00	S/. 5.000.00
Segundo lugar	S/. 2.500.00	S/. 2.500.00	S/. 3.000.00	S/. 4.000.00
Tercer lugar	S/. 2.000.00	S/. 2.000.00	S/. 2.500.00	S/. 3.500.00



14.2.- Adicionalmente se entregarán un incentivo económico a los conjuntos que no hayan alcanzado un premio en el presente evento dancístico.

14.3.- Los premios serán entregados en forma pública en el estrado oficial al finalizar el evento.

14.3.- Los delegados de manera obligatoria, deberá portar su DNI. original y una copia simple, más la relación de participantes con sus respectivos números de DNIS, firmas y huella dactilar (ANEXO N°03) documento en original.

XV.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Los conjuntos participantes serán descalificados por los siguientes motivos:

15.1.- Por no presentarse a la hora prevista según orden de presentación.

15.2.- Por exceder el tiempo límite de 10 minutos.

15.3.- Por agresión física o verbal de parte de los directivos y/o integrantes de algún conjunto hacia los jurados, miembros de la comisión organizadora y autoridades.

15.4.- Cuando los integrantes de un determinado conjunto (danzantes, músicos) sean sorprendidos participando en dos (02) o más conjuntos.

15.5.- Sacrificio de animales durante la ejecución de la danza.

XVI.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

16.1.- Las delegaciones concursantes se autofinanciarán el costo que ocasione su participación (vestimenta, alojamiento, transporte, alimentación, etc.).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTAUTA

Q'ocha Raymi 2025



II Festival y XIII Concurso de Danzas Autóctonas y Regionales

16.2.- En caso de empate en la calificación se determinará por sorteo en el escenario en acto público al final del concurso.

16.3.- Los casos no contemplados en estas bases, serán resueltos por la comisión organizadora con los delegados de los diferentes conjuntos, en cuyos casos la determinación será inapelable.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Antauta, junio del 2025

Para más información contactarse a:

- 973161464
- 970542874
- 966972937

correo institucional: mdantauta2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA

Q'ocha Raymi 2025



II Festival y XIII Concurso de Danzas Autóctonas y Regionales

ANEXO N° 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL II FESTIVAL Y XIII CONCURSO DE DANZAS AUTÓCTONAS Y REGIONALES

"Q' OCHA RAYMI 2025"



NOMBRE DE LA DANZA:

DISTRITO: PROVINCIA: REGIÓN:
PAÍS:

ORGANIZACIÓN y/o INSTITUCIÓN:

CATEGORÍA EN QUE PARTICIPARÁ:

APELLIDOS Y NOMBRE(S) DELEGADO 1:

DNI 1.....TELÉFONO.....

APELLIDOS Y NOMBRE(S) SUB DELEGADO 2:

DNI 2: TELÉFONO:

CANTIDAD DE DANZARINES:
(adjuntar relación anexo N°02)

CANTIDAD DE MÚSICOS:
(adjuntar relación anexo N°02)

BREVE RESEÑA DE LA DANZA: (PUEDE ANEXARSE AL PRESENTE)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA

Q'ocha Raymi 2025



II Festival y XIII Concurso de Danzas Autóctonas y Regionales

ANEXO N° 02

RELACIÓN DE LOS DANZARINES

NOMBRE DE LA DANZA:.....



N°	Nombres y Apellidos	DNI
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA

Q'ocha Raymi 2025



II Festival y XIII Concurso de Danzas Autóctonas y Regionales

ANEXO N° 03

RELACIÓN DE INTEGRANTES DEL GRUPO MUSICAL

Nombre de la agrupación musical.....



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N°	Nombres y Apellidos	N.º de DNI
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANTAUTA

Q'ocha Raymi 2025



II Festival y XIII Concurso de Danzas Autóctonas y Regionales

DECLARACIÓN JURADA

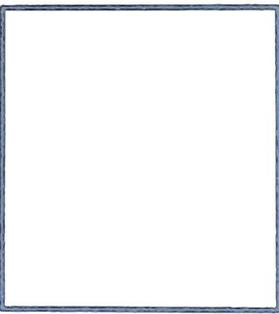
Yo.....
.....Identificado con DNI delegado (a) de
.....
.....



DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos personales en la relación de los miembros integrantes de la danza de la FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL II FESTIVAL Y XIII CONCURSO DE DANZAS AUTÓCTONAS Y REGIONALES "Q'ÓCHA RAYMI 2025", corresponden a la verdad que aquellos afirman y autorizo la verificación de lo declarado, asumiendo la responsabilidad administrativa y penal en caso de falsedad.

Así también asumo la responsabilidad de cualquier acto de suplantación, por lo que me comprometo a las acciones de verificación de identidad de cada uno de los integrantes, antes, durante y después del desarrollo de nuestra presentación, acatando las sanciones que aplique la comisión organizadora.

Antauta de Del 2025



.....
FIRMA
NOMBRE:
DNI: